

2018



[Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2018 Municipio de Chichiquila, Puebla]

“realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del FORTAMUN ejercido por el municipio en el 2018.”

Contenido

Presentación.....	3
Marco Legal.....	4
Siglas	5
Objetivo general de la evaluación.....	6
Objetivos específicos de la evaluación.....	6
Alcances de la evaluación.....	6
Descripción del servicio.....	6
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	8
Metodología de evaluación.....	11
Secciones temáticas.....	11
Técnicas y métodos de aplicación.....	11
Criterios generales para responder a las preguntas.....	12
Formato de respuesta	12
Consideraciones para dar respuesta	12
Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN.....	13
Características generales del fondo.....	13
A. Planeación estratégica y contribución.....	21
B. Orientación a resultados.....	27
C. Rendición de cuentas y transparencia.....	33
D. Calidad de la información del desempeño.....	40
E. Análisis de resultados.....	45
Valoración final del fondo.....	51
Hallazgos:.....	52
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. (FODA).....	53
Recomendaciones.....	55
Conclusiones generales.....	56
Anexos.....	58
ANEXO 1.....	58
ANEXO 2.....	59
ANEXO 3.....	60
ANEXO 4.....	61

ANEXO 5.....	62
ANEXO 6.....	63
ANEXO 7.....	64
ANEXO 8.....	65
ANEXO 9.....	66
ANEXO 10.....	66
ANEXO 11.....	67
ANEXO 12.....	68
ANEXO 13.....	70
Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica).	71
Fuentes de referencia	78

Presentación.

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del gasto público, lo anterior de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La evaluación del desempeño es un proceso sistemático y periódico de estimación cuantitativa y cualitativa del grado de eficacia con el que las personas llevan a cabo las actividades y responsabilidades del ejercicio de los recursos públicos.

Para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido distintas acciones en materia de evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y así contribuir al sistema de rendición de cuentas. En este sentido, y como parte de las buenas prácticas gubernamentales el gobierno del Estado de Puebla, emitió los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2018.

Esos términos fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Ambas dependencias, en apego a las atribuciones establecidas en sus respectivos reglamentos interiores, son responsables del Sistema de Evaluación del Desempeño, (SED) en la entidad.

Los TdR contienen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2018. El documento constituye un instrumento homogéneo de evaluación y establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, y a través de instancias externas, podrán realizar la evaluación del fondo y garantizar, su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

En cumplimiento a la norma en materia de gasto y a través de la consultoría, la Dirección de Obra Pública y la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Chichiquila, realizaron la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2018.

Marco Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 54 y 79.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, artículo 27 fracción VIII.

En los preceptos anteriores se establece que el ejercicio de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 108. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, y 52.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículos 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII, y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios, artículo 149.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículos 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV.

Facultada en los fundamentos anteriores, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2019, emitió los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2018.

Considerando que dicha publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación del desempeño del FORTAMUN, toda vez que en dichos TdR establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo en comento, se tomó como la principal referencia para realizar esta evaluación.

Siglas ¹

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS. Ley General de Desarrollo Social.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

NSARC2. Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pp. Programa presupuestario.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU. Sistema de Formato Único.

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR. Términos de Referencia.

¹ Fuente: TdeR 2019

Objetivo general de la evaluación.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2018, y a través de este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación.

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Alcances de la evaluación.

Reconocer las fortalezas, retos y recomendaciones del desempeño del FORTAMUN 2018, del municipio de Chichiquila, Puebla, mediante un análisis de gabinete basado en evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo, mismas que se complementan con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo con los operadores del fondo involucrados, con el fin de conocer con detalle la contribución, gestión y desempeño del fondo.

Descripción del servicio.

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se llevó a cabo lo siguiente:

1. Se identificó, clasificó, organizó, revisó y valoró la información disponible sobre el ejercicio y resultados del FORTAMUN 2018 del municipio, entregado a la instancia evaluadora externa a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio.

Es importante aclarar que las evidencias documentales se proporcionaron por las instancias responsables actuales ya que el ejercicio de los recursos de este fondo fue ejercido por dos administraciones distintas.

2. La revisión documental se complementó con los resultados de las entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los actuales servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN en el año 2018. Cabe señalar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevaron a cabo a solicitud de la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de insumos complementarios, previa valoración y autorización por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
3. Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se llevó a cabo las siguientes acciones:
 - I. Se organizó, revisó y valoró la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo FORTAMUN 2018, basados en las evidencias documentales proporcionadas por las instancias responsables en el municipio.
 - II. La revisión documental se complementó con los resultados de las entrevistas a profundidad y las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo.
 - III. Se respondieron las preguntas y completaron los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño Desempeño del FORTAMUN, basados en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación.

Karina Estévez Rivera.

Consultora sénior.

Formación

Licenciatura en Relaciones Internacionales; Maestría en Administración Pública y Políticas Públicas, Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración y Diplomado en Alta Dirección en la Función Pública.

Resumen profesional

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Comisión de Gobierno, Coordinadora de Asesores
A cargo del equipo de asesores legislativos de la Comisión, consistente en la planeación, generación y sistematización de información estratégica.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México. - Asesora en la Coordinación de Asesores del Auditor Superior.
Apoyar a la coordinación con el análisis, evaluación y seguimiento de las acciones de fiscalización.
- Secretaría de Educación de la Ciudad de México. - Coordinadora General de Gestión y Planeación Educativa.
A cargo de la coordinación del desarrollo de los sistemas de diagnóstico, interpretación, monitoreo y evaluación; del desarrollo de planes, programas y proyectos que facilitaran la planeación de las actividades de las áreas de la secretaría.
- Senado de la República. - Asesora de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.
Participar en la planeación, desarrollo y supervisión de ponencias, presentaciones, notas informativas y materiales para divulgación acerca de los temas políticos, legislativos, de coyuntura o prioritarios en la agenda de la Comisión y de su Presidencia.

José de Jesús A. Martínez Hernández.

Apoderado legal

Formación

Contador Público y Auditor, Certificado por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. Auditor Externo Autorizado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Maestría en Administración.

Resumen profesional.

- Contador General en los municipios de: Tianguismanalco, Petlalcingo, Vicente Guerrero, Tochimilco. Entre otros municipios, en diferentes ejercicios fiscales.
- Contralor municipal en los municipios de Tochimilco, Sta. Rita Tlahuapan y Atlixco.
- Auditor Externo de Juan C. Bonilla, Cuyoaco, entre otros.

Integrantes del equipo.

Mónica Cósset Sánchez Mercado

Formación

Licenciatura en Administración y Licenciatura en Relaciones Internacionales. Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Ética Pública. Administración Pública y Transparencia (INAI). Diseño e implementación de Políticas Públicas (INAP).

Resumen profesional

- Directora de Administración y Finanzas, del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (CDMX). - Planear, coordinar, dirigir, evaluar y controlar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Fideicomiso; proporcionar apoyo de los servicios generales requeridos para contribuir al desarrollo eficiente de las diversas áreas que integran el FIDEGAR.
- Consultora. - Empresas de asesoría y consultoría especializada en temas de gestión gubernamental. Alcaldes del Estado de Hidalgo: H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Juárez, H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec; H. Ayuntamiento de Zacualtipán de los Ángeles; y H. Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, así como del H. Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala y H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla. En distintos ejercicios fiscales. Coordinar proyectos relacionados a procesos de entrega-recepción de administraciones municipales y estatales.

Marco Antonio Estévez Aguilera

Formación

Ingeniero Civil.

Resumen profesional

- Asesor de política y administración municipal.
- Coordinador de Planeación y Evaluación del FAIS, en la SEDESOL del Estado de Puebla. Coordinador de desarrollo social de la SEDESOL del estado de Puebla.
- Delegado federal de la SEDESOL en los estados de Aguascalientes y Chiapas.
- Asesor de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL.

- Director general de política presupuestal en la Secretaría de Planeación y Presupuesto del estado de Yucatán.
- Coordinador de los programas de SOLIDARIDAD en la península de Yucatán.
- Delegado federal de Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) en el estado de Tabasco
- Subdelegado federal de la SPP en los estados de Chiapas y Puebla.

Fabián Sandoval Olivares

Formación

Licenciado en Administración de Empresas (UDLAP). Diplomado en Administración Financiera (UDLAP). Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Diplomado en Gobierno y Administración Pública Municipal (INAFED).

Resumen profesional

- Tesorero en el municipio de Atlixco.
- Subdirector en la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la SEDESOL.
- Coordinador Técnico Social en la Delegación SEDESOL Puebla.

Metodología de evaluación.

Secciones temáticas.

La aplicación de los TdR requiere de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas; de las que 18 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2018

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
---	Características generales del fondo	a - f	...
A	Planeación estratégica y contribución	1-6	6
B	Orientación a resultados	7-11	5
C	Rendición de cuentas y transparencia	12-17	6
D	Calidad de la información del desempeño	18-21	4
E	Análisis de resultados	22-26	5
Total			26

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza a través de un método mixto que enlaza:

Trabajo de gabinete, con actividades que implica el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. Este trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio por lo cual el municipio nombró a una unidad específica como 'Coordinadora de la evaluación', con el fin de que sea el enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

Trabajo de campo, que consistió en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, convocadas por el evaluador externo en función a las necesidades de información complementarias para realizar el análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las que 18 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada; por lo que es indispensable hacer claros y evidentes los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, se valoró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 representa un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se responden con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas respondió con un máximo de dos cuartillas que incluye los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Respuesta binaria (“Sí / No”).
- Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- Análisis que justifique la respuesta.
- Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del fondo.

Anexo 2. Indicadores municipales mediante los cuales se dio seguimiento al fondo en 2018.

Anexo 3. Vinculación del fondo con los objetivos del PED, del PMD y de los programas especiales o institucionales vigentes en el municipio.

Anexo 4. Complementariedad del fondo con otros Programas Públicos.

Anexo 5. Información de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2018.

Anexo 6. Información financiera sobre las obras y acciones del fondo en 2018.

Anexo 7. Reportes trimestrales del fondo en el Sistema de Formato Único.

Anexo 8. Evaluaciones del desempeño del fondo realizadas por el municipio.

Anexo 9. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del fondo.

Anexo 10. Análisis de los indicadores desempeño federales del fondo.

Anexo 11. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del fondo.

Anexo 12. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.

Anexo 13. Presupuesto del fondo en 2018 por Capítulo de Gasto.

Asimismo, se incluyen hallazgos, análisis FODA, recomendaciones, conclusiones, valoración final del fondo y fuentes de referencia.

Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Características generales del fondo.

De acuerdo con los datos de carácter jurídico y normativo relacionado con el FORTAMUN, así como de la información proporcionada por el municipio evaluado, se realiza una descripción detallada de las siguientes características:

No.	Característica
Característica (a)	Objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.
Característica (b)	Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.
Característica (c)	Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.
Característica (d)	Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.
Característica (e)	Indicadores de la MIR federal a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado. <ul style="list-style-type: none"> • Completar Anexo 1 de los presentes TdR.
Característica (f)	Los indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado. <ul style="list-style-type: none"> • Completar Anexo 2 de los presentes TdR.

a) Objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

La creación del Ramo 33, implicó reformar y adicionar el Capítulo V, a la Ley de Coordinación Fiscal, que se tradujo en la instauración de la figura “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, mismo que fue incorporado por primera ocasión al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998.

La propuesta original para la creación de este Ramo consideraba tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal. Sin embargo la Comisión Dictaminadora del Poder Legislativo amplió y enriqueció la propuesta original, modificando la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a la de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al mismo tiempo que se le integraron dos fondos: uno destinado a los municipios, denominado Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y otro para los estados, denominado Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

Asimismo, se propuso y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción en general, de las necesidades municipales y del Distrito Federal, surgiendo el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Con el Ramo 33 se dotó a las entidades federativas y a los municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los siete fondos que conforman actualmente el Ramo 33, son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la citada LCF.

Por lo anterior el Artículo 37 (LCF), *las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

La evaluación del FORTAMUN ejercido por el municipio de Chichiquila en el ejercicio 2018, se realizó en apego al artículo 110 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la evaluación del desempeño se realice a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

En las siguientes páginas se mostrará a detalle la metodología empleada, y características del fondo, así como los resultados obtenidos, clasificados en los apartados de hallazgos, análisis FODA, recomendaciones y conclusiones; que mostrarán en conjunto el desempeño del fondo en el municipio y proveerá los elementos necesarios para valorar la orientación a resultados.

b) Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

El FORTAMUN tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos a través de los recursos federales que para tales efectos transfiere la Federación y que deberán aplicarse dando prioridad a los destinos previstos en la LCF (Art. 37).

Estos recursos pueden entonces complementar, mas no sustituir – con base en los destinos previstos de los recursos – a los del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) en el sentido de que éstos pueden ser utilizados también para garantizar la continuidad y el mantenimiento de los servicios públicos (por ejemplo, agua y alumbrado público, a través del pago de las obligaciones contraídas anteriormente, y seguridad pública) que tienen un evidente impacto en la calidad de vida de los habitantes, a la par de los del FISM.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 (PMD), se plantea como objetivo del Eje 1: Municipio Seguro y Respetuoso de los Derechos: *“Mejorar y ampliar la infraestructura de la policía municipal y como estrategia, fortalecer las condiciones de seguridad pública a través del mantenimiento y en su caso equipamiento de la policía municipal”*.

Así mismo, el PMD de Chichiquila, en congruencia con la estrategia nacional y estatal de desarrollo, establece como objetivo del Eje 2: Inclusión Social Y Desarrollo Humano el: *“Incrementar la calidad de vida de los habitantes de Chichiquila, por medio de la ejecución de programa, obras y acciones que permitan mejorar los índices de marginación, pobreza, desarrollo humano, rezago educativo y acceso a la alimentación.”*

A fin de cumplir con esta estrategia, el municipio de Chichiquila destina los recursos del FORTAMUN a realizar obra pública, así como el pago del alumbrado público, la aportación al CERESO regional y acciones de seguridad pública, a fin de coadyuvar al cumplimiento de lo enunciado en el Eje 1 en materia de prestaciones de seguridad, equipamiento y armamento.

c) Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

La Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Puebla, a través del acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2018, en su Artículo 4, establece la metodología para la distribución de los recursos de este fondo misma que se llevó a cabo de acuerdo con lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal y para el cálculo de la fórmula descrita en el acuerdo, se utilizó la información de la Encuesta Intercensal 2015 que fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las variables y fórmulas para el cálculo que sirvió de base para la distribución de los recursos del fondo se describen como:

$$F_{k,t} = Fpm_{k,t} * FT_t$$

En donde:

$$Fpm_{k,t} = \frac{Pm_{k,t}}{Pe_t}$$

$F_{k,t}$ = Monto del FORTAMUNDF asignado al municipio k en el ejercicio fiscal t.

$Fpm_{k,t}$ = Factor de participación de la población del municipio k en el Estado en el año t.

$Pm_{k,t}$ = Población total del municipio k en el año t. En este caso t corresponde a 2015 (Encuesta Intercensal INEGI).

Pe = Población total del Estado en el año t. En este caso t corresponde a 2015 (Encuesta Intercensal INEGI).

FTt = Asignación presupuestal total de FORTAMUNDF para el Estado para el ejercicio fiscal t. En este caso t corresponde al ejercicio fiscal 2018.

Población: Se utiliza la Encuesta Intercensal del INEGI para municipios del Estado de Puebla del año 2015, que equivale a 2,442 personas.

Monto total de FORTAMUNDF para Chichiquila en el ejercicio fiscal 2018 fue: \$15,784,357.00 (Quince millones setecientos ochenta y cuatro mil trecientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando ejercicios fiscales anteriores.

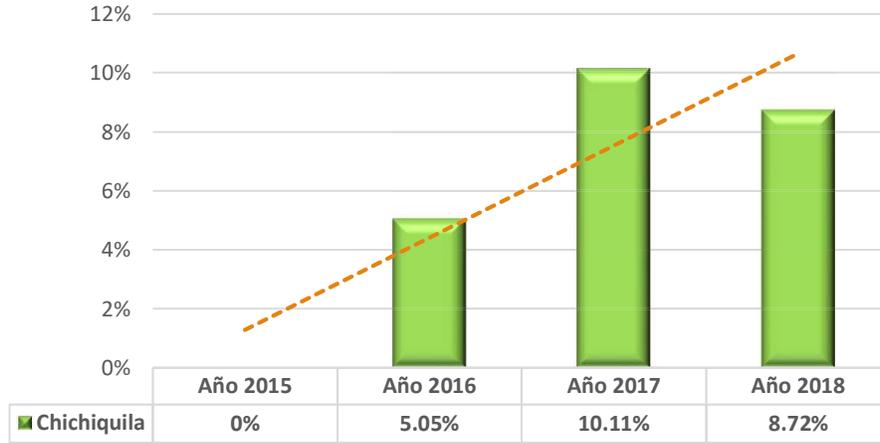
El presupuesto FORTAMUN asignado al municipio de Chichiquila en términos generales ha tenido una tendencia variable tomando en cuenta los ingresos de los periodos 2015 al 2018. Se puede observar que el incremento fue respecto al ejercicio anterior del: 2015 al 2016 de 5.05%. Del 2016 al 2017 del 10.11%, del 2017 al 2018 de 8.72%. La variación total del período ponderado es de 24%.

Evolución del presupuesto de FORTAMUN Chichiquila



Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, “publicado el 31 de enero, de cada ejercicio fiscal. Variación % 2015 vs. 2018

**Evolución porcentual del presupuesto FORTAMUN del
municipio de Chichiquila**



e) Indicadores de la MIR federal a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado.

ANEXO 1.
Indicadores de la MIR federal del fondo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018

Nivel de la MIR	Indicador	Dimensión	Tipo de indicador				Método de cálculo	Medios de verificación
			Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición			
Fin	Con cuántos recursos del FORTAMUN cuenta el municipio, por cada peso de ingreso por recaudación.	Del total de los recursos transferidos, en el indicador se mostrarán que porcentaje del recurso del FORTAMUN se utilizó para el fortalecimiento de las finanzas públicas.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) x 100.	Programa Presupuestario 2018. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales.	Del total de recursos federales que se entrega, el indicador mostrará cuáles de ellos son fondos destinados para el fortalecimiento de los municipios.	Estratégico	Eficacia	Otra	Trimestral	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Del total de los recursos federales transferidos, el Indicador mostrará que porcentaje de estos recursos fueron destinados a los rubros previstos en la LCF.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n = enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte de obras por parte de la Dirección Municipal de Obras.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF	Del total de los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF, en el indicador se mostrará el porcentaje que se ha ejercido de estos recursos.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} x 100. i = programa, obra o acción n = enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018.

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

f) Los indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado.

ANEXO 2.
Indicadores de la MIR municipal del fondo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Índice de aplicación prioritaria de recursos	Del total de recursos aplicados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el indicador se mostrará la cantidad del fondo que se aplicó de manera prioritaria	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) x 100.	Programa presupuestario 2018. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Del total del presupuesto con que cuenta el municipio para el ejercicio fiscal, en el indicador se mostrará la cantidad del presupuesto que corresponde a los ingresos propios del municipio.	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
Componente	Índice de Logro Operativo	Del total de recursos ejercidos del FORTAMUN, en el indicador se mostrará la cantidad desglosada por cada programa, obra o acción. Del total de metas programadas para el ejercicio, el indicador mostrará el porcentaje de avance en las metas.	Estratégico	Eficacia	Pesos y porcentaje	Anual	{Sumatoria de $i=1..n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte de obras por parte de la Dirección de Obras.
Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Del total del presupuesto programado para el ejercicio, el indicador mostrará el presupuesto ejercido en el año en cuestión.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Presupuesto ejercido*100) / (presupuesto programado)	Programa presupuestario 2018.

Elaboración propia

Secciones temáticas.

A. Planeación estratégica y contribución

1. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?
--

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los actuales servidores públicos del H. Ayuntamiento de Chichiquila, responsables del fondo, conocen las leyes y los lineamientos administrativos que regulan la operación del fondo.

La norma federal, estatal y municipal que mencionaron que regula la aplicación del FORTAMUN y FISM, es:

Federal:

1. Ley de Coordinación Fiscal. (LCF) (Artículo 37)
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Ley General de Desarrollo Social. (LGDS)
5. Lineamientos Generales para la Operación (LGO) del FAIS.

Estatal:

6. Ley de Coordinación Hacendaría para el Estado de Puebla y sus Municipios.
7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
10. Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2018.

Municipal:

11. Presupuesto de Egresos del Municipio de Chichiquila 2018.

La vigencia de la Ley de Coordinación Fiscal es permanente por tal razón la periodicidad está definida.

Hallazgo

El personal que opera el fondo, tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo evaluado

ASM

Sin sugerencia.

2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y/o en algún programa especial o institucional del municipio?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- No procede valoración cuantitativa.

Justificación:



El Plan Municipal de Desarrollo enmarca las necesidades prioritarias para el municipio en sus objetivos específicos y se formulan como situaciones que pueden ser revertidas:

Eje 3. Justicia y Seguridad.

Objetivo General

Reducir índices de delincuencia salvaguardando la vida, libertad y bienes de los ciudadanos.

Estrategia General

Disminuir los tiempos de atención, de la policía y tránsito en caso de emergencia, incrementando los mecanismos de comunicación.

Línea de acción.

No. 8.- Focalizar el combate a delitos de alto impacto diseñando estrategias de seguridad pública acorde a cada punto del municipio.

Eje 5. Buen Gobierno Honesto y al Servicio de la gente

Objetivo General

Impulsar un gobierno que se caracterice por la eficiencia, eficacia y la transparencia

Estrategia General

Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Línea de acción.

No. 3. – Realizar una planeación financiera para incrementar los ingresos del municipio.

Hallazgo

Los objetivos y rubros del fondo están considerados en los ejes y objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ASM

Sin sugerencia.

3. ¿El municipio contó con un diagnóstico general de las necesidades que presenta su población y que pueden ser atendidas con recursos del fondo evaluado?

Características

- Se establecen las causas y efectos de las necesidades identificadas.
- Se consideran las diferencias del territorio en el que habita la población que presenta las necesidades identificadas.
- Se integra en un solo documento y los datos están respaldados por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, entre otros.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Nivel	Criterios
1	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta
2	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 2**
- El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Si bien, el FORTAMUN no cuenta con un documento equiparable a los Lineamientos de Operación del FAIS, el problema o la necesidad que se pretende resolver con los recursos de este fondo están identificados en el Art. 37 de la LCF. En ese artículo se estipula que las aportaciones federales con cargo al fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Aunque no se encuentre expresado como una problemática, ni como un hecho negativo, se infiere la insuficiencia presupuestal que enfrenta el municipio para cumplir con esas obligaciones financieras.

El FORTAMUN 2018 de Chichiquila, utiliza como documento estratégico el PMD en el que se enmarca el universo acciones. Para el ejercicio que se evalúa el fondo se aplicó en los rubros de Pago de deuda e infraestructura básica. Se reitera que el ejercicio del fondo fue iniciado por una administración y concluido con otra, lo que puede explicar la omisión del financiamiento del rubro de seguridad pública.

Finalmente, se recomienda definir plazos de revisión y actualización del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de hacer visibles los efectos resultantes de la intervención del Fondo en la atención del problema.

Hallazgo

El municipio contó con un diagnóstico de necesidades en el PMD, en los ejes 3 y 5 que pueden ser atendidas con recursos del fondo

ASM

Sin sugerencia.

4. ¿Cuáles fueron las principales problemáticas o necesidades de la población identificadas por el municipio que el fondo contribuye a disminuir en el corto y mediano plazo?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La Dirección de Obras Públicas del municipio hace referencia a la planeación estratégica establecida en el PMD. En este, se observa la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción, que incluyen el tipo de obras, proyectos actividades, bienes y servicios a entregar a la población beneficiaria. La mayor prioridad que ocupó fue el complementar infraestructura básica que no fue cubierta con el FISM. Cabe señalar que, no se consideró la asignación de obras y acciones, de mediano y largo plazo, por lo que los recursos se ejercen atendiendo necesidades imperantes, sin visualizar o proyectar soluciones integrales. En conclusión, el municipio de Chichiquila, está obligado a ejercer los recursos del fondo conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la LCF. Por lo tanto, la principal estrategia del personal del ayuntamiento, debió ser la atención de sus requerimientos de obligaciones financieras, seguridad pública e infraestructura, respetando a cabalidad lo dispuesto por este ordenamiento y orientando la estrategia al logro del objetivo del fondo.

Hallazgo

El municipio contó con un diagnóstico de necesidades en el PMD, en los ejes 3 y 5 que pueden ser atendidas con recursos del fondo, sin embargo, omitió canalizar recursos a seguridad pública. Siendo este rubro uno de los señalados en el Art. 37 de la LCF,

ASM

En lo sucesivo, apegarse estrictamente a los objetivos del fondo para la programación de los recursos.

5. ¿El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?

Características:

- Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo.
- Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- Están apegados a un documento normativo.
- Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo.

Nivel	Criterios
1	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa

Nivel de Respuesta: 4 El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El FORTAMUN-DF 2018 de Chichiquila considera en el PMD los objetivos y estrategias para la realización de obras y acciones.

Cabe destacar que los operadores del fondo conocen con precisión los montos asignados toda vez que son oficiales y su publicación se realiza de manera oportuna en el primer bimestre de cada ejercicio fiscal.

Los planes de trabajo se realizan con base en la suficiencia presupuestal, las necesidades y compromisos financieros, los responsables de cada área contemplan los objetivos a nivel cumplimiento de las obras proyectadas para el periodo.

Las metas se establecen en función del presupuesto y los compromisos financieros adquiridos por la administración y se toman en cuenta las necesidades que presenta el municipio en materia de seguridad pública.

El FORTAMUN-DF 2018 cuenta también con la MIR que engloba plazos de ejecución y desagrega la planeación programada contra la realizada, el área responsable de la operación de este fondo es la dirección de obras públicas.

Hallazgo

El municipio si cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo y consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de las obras o acciones.

ASM

Sin sugerencia

6. ¿El municipio implementó mecanismos de participación social normados, que sustentaran la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El PMD es resultado de los requisitos de planeación establecidos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla y la instrumentación de tres ejercicios de consulta ciudadana:

- El COPLADEMUN,
- El sondeo municipal de necesidades y
- Los talleres intersectoriales de participación ciudadana.

La unidad responsable del fondo, también cuenta con la MIR dónde se detalla la información en cuanto a plazos de alcance; metas programadas contra metas realizadas, unidades de medida, así como las características de éstas.

En el caso del municipio de Chichiquila, el principal foro de participación social se da en el COPLADEMUN, que se utilizan para la planeación, y vigilancia de los recursos del fondo, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo. (Artículo 134, Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios.)²

² [5http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/InstanciasdePlaneacion/COPLADEMUN](http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/InstanciasdePlaneacion/COPLADEMUN).

Hallazgo

El municipio implementó mecanismos de participación social normados, que sustentan la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo

ASM

Sin sugerencia.

B. Orientación a resultados.

7. De acuerdo con la información disponible, indicar los instrumentos mediante los cuales el municipio documentó los resultados del fondo evaluado:

- a. Con indicadores de la MIR federal.
- b. Con indicadores estatales y/o municipales.
- c. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d. Otros.

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio documenta y reporta sus avances y resultados del FORTAMUN, a través de diversos mecanismos.

De manera formal y cotidiana, lo realiza por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) anteriormente Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que es la aplicación informática, a través de la que las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal informan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Cabe señalar que el FORTAMUN-DF 2018 cuenta también con la MIR que engloba plazos de ejecución y desagrega la planeación programada contra la realizada, el área responsable de la operación de este fondo es la dirección de obras públicas.

Cabe acotar que, si bien es del conocimiento estos elementos o medios oficiales de documentar los resultados del fondo, en este ejercicio que se evalúa se omitieron los tres primeros reportes trimestrales.

Hallazgo

El municipio documento con indicadores de la MIR federal

ASM

Documentar los resultados con base en una MIR con indicadores municipales.

8. ¿El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión (federal, estatal o municipal) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado?

Características

- Claros: los indicadores son precisos e inequívocos.
- Relevantes: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
- Monitoreables: existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculos.
- Adecuados: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en el municipio.

Nivel	Criterios
1	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 0% y hasta el 50% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, más del 50% y hasta el 70% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 70% y hasta el 84% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 85% y hasta el 100% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 2**
- El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 0% y hasta el 50% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El FORTAMUN cuenta con seis indicadores (cinco estratégicos y uno de gestión) los que están estructurados en la MIR, con base en la metodología de marco lógico. Estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y se enfocan a medir el impulso del fortalecimiento del federalismo para que el municipio logre y preserve el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

El municipio registra cuatro indicadores de la MIR federal del fondo mismos que a continuación se enlistan:

- Índice de aplicación prioritaria de recursos.
- Índice de dependencia financiera.
- Porcentaje de avances en las metas.

— Índice en el ejercicio de los recursos.

Finalmente, se puede afirmar que los indicadores permiten medir el logro del objetivo del fondo, puesto que se cuenta con la información del desempeño, lo que hace posible identificar si las acciones que se realizan, son suficientes y permiten obtener los fines para los que fueron destinados los recursos.

Adicionalmente, basados en los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, después del día 30 del trimestre respectivo, el municipio cuenta con cinco días hábiles para la publicación de sus informes mediante los medios locales de difusión y página electrónica.

En síntesis, el municipio reporta el uso del FORTAMUN y su incidencia mediante el SRFT además de reportar el avance respectivo de los proyectos³.

Hallazgo

El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión (federal, estatal o municipal) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas.

ASM

Sin sugerencia.

9. ¿El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado?

Características

- Cuentan con unidad de medida.
- Se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.
- Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del fondo (determinar si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del municipio).
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó el municipio por concepto del fondo.

Nivel	Criterios
1	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 0% y hasta el 50% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, más del 50% y hasta el 70% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 70% y hasta el 84% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 85% y hasta el 100% de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.

³ Fuente: Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria y Ley de Coordinación Fiscal

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta:** 3 El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 70% y hasta el 84% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la MIR del programa se puede identificar las características de los indicadores, tales como su unidad de medida que es en pesos, de igual modo se entienden que estos están orientados a impulsar su desempeño como lo son:

- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
- Índice de Dependencia Financiera.
- Índice de Logro Operativo.
- Porcentaje de Cumplimiento

Estos indicadores cuentan con información concreta sobre planificación y modo de alcanzarse (semestralmente), mostrando los plazos requeridos para su ejecución, así como los recursos humanos y financieros que se requerirán para la aplicación del programa.

Hallazgo

El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo.

ASM

Sin sugerencia.

10. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

Características

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta:** 3 Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La transferencia de los recursos se realiza mensualmente por la federación por partes iguales a los municipios a través del estado de manera directa, sin limitaciones ni restricciones, de acuerdo al Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y las entidades están obligadas a ministrar a sus municipios, los recursos conforme al calendario de enteros en que la federación lo haga a los estados. Este calendario se publica a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial. Para cumplir con lo anterior, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla emitió el Acuerdo de Distribución del Fondo para el ejercicio fiscal 2018, en donde se especifica, entre otras cosas, la fórmula de distribución y el calendario de ministración, conforme a la siguiente tabla:

Mes	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia al municipio	Importe
Enero	31 de enero	8 de febrero	\$1, 315,363.08
Febrero	28 de febrero	7 de marzo	\$1, 315,363.08
Marzo	30 de marzo	6 de abril	\$1, 315,363.08
Abril	30 de abril	8 de mayo	\$1, 315,363.08
Mayo	31 de mayo	7 de junio	\$1, 315,363.08
Junio	29 de junio	6 de julio	\$1, 315,363.08
Julio	31 de julio	7 de agosto	\$1, 315,363.08
Agosto	31 agosto	7 de septiembre	\$1, 315,363.08
Septiembre	28 de septiembre	5 de octubre	\$1, 315,363.08
Octubre	31 de octubre	8 de noviembre	\$1, 315,363.08
Noviembre	30 de noviembre	7 de diciembre	\$1, 315,363.08
Diciembre	14 de diciembre	21 de diciembre	\$1, 315,363.08
Total			\$15,784,357.00

Finalmente, el esquema de verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido y publicado es a través de las conciliaciones bancarias, esquema estandarizado, y utilizado por las áreas responsables.

Hallazgo

El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado.

ASM

Se sugiere implementar un mecanismo sistematizado, para que la información se encuentra en bases de datos y disponible para que se difunda en apego a lo requerido en la pregunta.

11. ¿El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado?

Características

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

Nivel	Criterios
1	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 2**
- El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con al menos dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones en rubros que impactan de manera generalizada a la población, por lo que se

tiene un procedimiento concreto. Los parámetros de selección de esta inversión los definen las áreas involucradas (dirección de obras y la tesorería municipal), tomando en cuenta la agenda política y el costo de inversión / presupuesto. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están sistematizados en la base de datos municipal y en un expediente físico, el cual es revisado y validado anualmente por la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP).

Respecto a los procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos, el municipio cuenta con un documento oficial en el que se describen los procedimientos de gestión relacionados con el fondo. En él se encuentran los preceptos de “ejercicio y control”. Los que se llevan a cabo de manera automatizada, con un sistema de contabilidad armonizado con el nivel estatal y federal. Entre las principales operaciones presupuestarias y contables se tiene la generación de estados financieros, confiables y oportunos, expresados en términos monetarios. El sistema está conformado por un conjunto de registros, procedimientos e informes que reflejan el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado. Con relación a los procesos de gestión denominados “seguimiento y evaluación”, se constató que la contabilidad contiene registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables del ejercicio del gasto, así como los saldos contenidos en sus estados financieros.

Por lo que respecta a la difusión de los mecanismos de asignación de recursos, el fondo tiene mecanismos para la difusión que permiten a los ciudadanos conocer el monto anual del, las localidades beneficiarias y los mecanismos de asignación, tal como lo determina la LCF.

Hallazgo: La actual administración del municipio, utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado

ASM: Se siguiere que, toda la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

C. Rendición de cuentas y transparencia.

12. ¿El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo evaluado?

Características

- a) Representan fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada.
- b) Cuentan con una periodicidad y fechas límite para la captura o actualización de los valores de cada variable.
- c) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información programática, presupuestaria y contable registrada en las aplicaciones o sistemas.

- d) Pueden ser consultadas por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- e) Están debidamente documentadas en manuales de procedimientos o documentos oficiales de operación.

Nivel	Criterios
1	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con una o dos características establecidas en la pregunta.
2	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con tres características establecidas en la pregunta
3	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con cuatro características establecidas en la pregunta
4	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 2**
- Nivel de Criterio: El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, y estos cumplen con tres características establecidas en la pregunta

Justificación:

La DOP del municipio es la encargada de reportar el uso de los recursos del FORTAMUN y su incidencia además de informar en la MIR el avance de los proyectos; así como en la base de datos con los que alimenta el SRFT.

Adicionalmente, y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se marca la periodicidad de la captura, es decir, después del día 30 del trimestre respectivo, las entidades federativas y municipios cuentan con 5 días hábiles para la publicación de sus propios informes a través de los órganos locales oficiales de difusión y páginas electrónicas en cuanto a materia de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe señalar que la MIR se considera información confiable e integral ya que no existe discrepancia entre la información programática, presupuestaria y contable registrada en las aplicaciones o sistemas.

Finalmente, es importante subrayar que la información reportada en la matriz puede ser consultada a lo largo del ejercicio fiscal vigente y que esta se integra en apego a las disposiciones normativas que emiten los sectores involucrados. Sin embargo, la administración actual, registra sólo el ejercicio del último trimestre del año y reporte definitivo.

Hallazgo: El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado

ASM: Se siguiere que, toda la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

13. ¿El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior?

Características

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes con las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet del municipio.

Nivel	Criterios
1	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 0**
- Nivel de Criterio: No existe en el municipio registro de evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior.

Justificación:

El Municipio de Chichiquila contrató una evaluación para el fondo de los años anteriores al ejercicio fiscal en evaluación. Sin embargo, la actual administración municipal, comunica que estos documentos no le fueron entregados.

Lo anterior ocasionó que los actuales servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo desconocen los resultados de la evaluación identificada. En consecuencia, no se señala dirección electrónica en la que pueden ser consultados los resultados de la evaluación ni se puede identificar si los resultados de las evaluaciones fueron registrados en el SFU-PASH.

Finalmente, tampoco se determinan las oportunidades de mejora de las evaluaciones realizadas por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlas o fortalecerlas.

Hallazgo. - Sin evidencia de evaluaciones anteriores.

ASM. – Sin ASM.

14. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Nivel	Criterios
1	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, sin embargo, el nivel de la implementación de las recomendaciones es nulo.
2	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, sin embargo, hay un avance mínimo en la implementación de las recomendaciones (más del 0% y hasta el % del total de ASM se ha solventado o las acciones de mejora respectivas están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).
3	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, y hay un avance aceptable en la implementación de las recomendaciones (más del 50% y hasta el 80% del total de ASM se ha solventado o las acciones de mejora respectivas están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).
4	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, y hay un avance significativo en la implementación de las recomendaciones (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se ha solventado o las acciones de mejora respectivas están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 0**
- Nivel de Criterio: El municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior

Justificación:

Dadas las circunstancias debidas al cambio de administración municipal; los aspectos susceptibles de mejora no se tomaron en cuenta, no obstante, se destaca que, si bien los aspectos susceptibles de mejora no fueron emitidos, se realizaron progresos en acción directa a la eficiencia y eficacia del ejercicio, implementadas por los actuales servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

Se identificó que las mejoras derivan de las observaciones y recomendaciones emitidas por las dependencias responsables del seguimiento del ejercicio del fondo, lo que muestra una evolución positiva.

Hallazgo: El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

ASM. - Sin ASM, no se cumplió con lo solicitado.

15. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales validadas, que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas?

Datos

- a) El avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del fondo.
- b) El avance financiero del fondo desagregado por partida genérica.
- c) Las metas y avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo o a los programas financiados total o parcialmente con dichos recursos.

Nivel	Criterios
1	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con al menos uno de los informes establecidos en la pregunta.
2	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con dos de los informes establecidos en la pregunta.
3	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con tres de los informes establecidos en la pregunta.
4	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con todos los informes establecidos en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta:** 2
- **Nivel de Criterio:** El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con dos de los informes establecidos en la pregunta.

Justificación:

El municipio cumplió parcialmente con la Ley de Coordinación Fiscal, y las disposiciones normativas para informar sobre los recursos federales transferidos a los municipios del Ramo General 33.

La evidencia mostrada corresponde a los reportes 4o. trimestre y reporte definitivo del nivel gestión proyecto, nivel financiero y a las cédulas de información básica de cada proyecto.

Inclusión: Los dos Reportes presentados por la administración actual, a través del SRFT, contiene la información de los proyectos (actividades o acciones) ejecutados durante el ejercicio con recursos del fondo.

A nivel gestión del proyecto, dicho reporte contiene la información general de cada proyecto y el avance financiero logrado al trimestre reportado. A nivel financiero contiene la descripción de programas presupuestarios y el avance financiero de los mismos.

Se verificó en la página oficial de internet del Municipio <http://chichiquila.puebla.gob.mx/> y no se encuentran publicados los rubros de información de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Hallazgo

No se exhibió documentación que demuestre que el municipio cuenta con procedimientos formalmente establecidos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

ASM

No se emite ASM por no cumplir con toda la información solicitada

16. ¿El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia?

Tipo de información

- a) Montos que reciben las obras y acciones a realizar con recursos del FISM.
- b) Los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con recursos del fondo, y en su caso, evidencias de su conclusión.
- c) Los informes trimestrales reportados en el SFU, actualmente SRFT, correspondientes al ejercicio, destino e indicadores del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por el municipio.

Nivel	Criterios
1	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de al menos uno de los incisos establecidos en la pregunta.
2	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de dos de los incisos establecidos en la pregunta.
3	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de tres de los incisos establecidos en la pregunta.
4	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de todos los incisos establecidos en la pregunta.

- **Tipo de pregunta:** Cerrada
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta:** 0
- **Nivel de Criterio:** El municipio cuenta con un sitio de Internet como medio de difusión oficial local, sin embargo, al abrir la página, no es posible verificar la información solicitada en la pregunta

•
Justificación:

Como se señaló el ejercicio 2018 del FISM-DF, fue ejercido por dos administraciones distintas, al verificar la socialización de la información relativa al fondo se constató que el municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local para verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia. Sin embargo, este sitio no tiene ninguna información requerida en la pregunta.

Hallazgos

No se presentan hallazgos debido a que no se cumple con lo solicitado.

ASM

No se emite ya que no cumple con lo solicitado

17. ¿En qué medida el proceso de difusión de los resultados del fondo realizado por el municipio, permitió cumplir con las obligaciones que los ejecutores de los recursos federales transferidos tienen en materia de transparencia?

- **Tipo de pregunta: Abierta**
- No procede valoración cuantitativa.

•
Justificación:

De acuerdo con los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique los informes trimestrales, las entidades federativas y municipios cuentan con 5 días hábiles para la publicación de sus propios informes a través de los órganos locales oficiales de difusión y páginas electrónicas, en cuanto a materia de transparencia y rendición de cuentas.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en sus Artículos 77, 78 y 83 que los municipios están obligados a dar cumplimiento a las fracciones que deberán de publicar tanto en sus páginas de internet como en la plataforma nacional de transparencia y que dicha información deberá ser difundida de acuerdo a los formatos y lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Cabe señalar que no se exhibió documentación que demuestre que el municipio cuenta con procedimientos formalmente establecidos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la norma aplicable.

El Municipio manifestó que, para promover, fomentar y difundir la participación ciudadana, en el seguimiento del ejercicio del fondo, cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como con los informes anuales de gobierno con las atribuciones y actividades descritas en la pregunta 6.

Hallazgos

No se presentan hallazgos debido a que no se cumple con lo solicitado.

ASM

No se emite ya que no cumple con lo solicitado

D. Calidad de la información del desempeño.

18. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre el desempeño del fondo evaluado?

Atributos

- a) Oportuna, es decir se generó, reportó y publicó en los plazos establecidos.
- b) Confiable, es decir, está revisada y validada por las instancias correspondientes.
- c) Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.
- d) Sistematizada, es decir, que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- e) Actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Nivel	Criterios
1	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y este cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y este cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y este cumple con al menos tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y este cumple con al menos cuatro de las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 1**
- **Nivel de Criterio:** El municipio generó, reportó y publicó información del desempeño del fondo y este cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los resultados del programa se documentan con indicadores de la MIR

De acuerdo a la revisión realizada de los reportes trimestrales enviados al SFU (Sistema de Formatico Único) del Portal Aplicativo de la SHCP, vigentes durante el período de ejercicio de los recursos; el municipio sólo subió los indicadores y metas que corresponde reportar al cuarto trimestre, en lo que corresponde a los avances y resultados de los indicadores; tal y lo como lo establecen los

lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a los municipios y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Por lo que el municipio en términos institucionales presentó información de un trimestre del ejercicio fiscal evaluado.

Así mismo, se reitera y sugiere que el municipio cuente con un sitio de Internet como medio de difusión oficial local en el que sea posible visualizar la información sobre los reportes trimestrales.

Hallazgos

No se presentan hallazgos debido a que no se cumple con lo solicitado.

ASM

No se emite ya que no cumple con lo solicitado

19. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado?

Rubros

- a) Los proyectos, obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales de planeación.
- c) Que la población o área de enfoque atendidas con recursos del fondo son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- d) Que las localidades atendidas cumplen con las características establecidas en la normatividad aplicable para ser beneficiadas con recursos del fondo.

Nivel	Criterios
1	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta.
2	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.
3	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar tres rubros establecidos en la pregunta.
4	El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar todos los rubros establecidos en la pregunta.

- **Tipo de pregunta:** Cerrada
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta:** 2
- **Nivel de Criterio:** El municipio generó y reportó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta. (a y b)

Justificación:

El fondo cuenta con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas antes PASH, que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio⁴. Además, en el sistema se concentran los principales resultados del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP, esto aunado a que el municipio debe contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten dar acceso a las ROP del programa, a sus principales resultados y avances por medio electrónico.

El FORTAMUN 2018, del municipio cuenta con información que permite conocer la demanda total de apoyos, a través de las actas del COPLADEMUN donde se priorizan las solicitudes. La cantidad de solicitudes se incrementa de acuerdo con las necesidades de la población y al pasar del ejercicio administrativo, dichas solicitudes se van agregando a un listado que maneja la dirección de obras municipal. La información se ingresa en una base de datos interna de la dirección de obras municipal.

Como se ha mencionado antes, el fondo no recopila información socioeconómica ya que la población atendida. Esto con base en el objetivo del fondo que es fortalecer las finanzas públicas del municipio y no se dirige a un determinado grupo de población o zona geográfica del mismo.

Se reitera y sugiere que el municipio cuente con un sitio de Internet como medio de difusión oficial local en el que sea posible visualizar la información.

Hallazgos

El municipio cuenta parcialmente (dos administraciones distintas el mismo año fiscal) con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado

ASM

No se emite ya que no cumple con la totalidad de lo solicitado

20. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo evaluado?

Rubros

- a) Cuantificar a los beneficiarios finales de las obras o acciones que se realizaron con recursos del fondo.
- b) Rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados planeados.
- c) Explicar y justificar las razones del diseño o modificación de las metas planteadas en cada periodo de medición.
- d) Comparar la evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal.

⁴ Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo II

Nivel	Criterios
1	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta.
2	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.
3	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar tres rubros establecidos en la pregunta.
4	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar todos los rubros establecidos en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 2**
- **Nivel de Criterio:** El municipio generó y reportó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.

Justificación:

El gobierno municipal garantiza la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes y servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios a través de la aplicación de los Lineamientos que regulan su operación.

Asimismo, en la LCF se establecen los rubros en los que se habrán de destinar los recursos del Fondo “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura” y las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social. En suma, los Lineamientos que se aplican a nivel municipal garantizan la consecución del objetivo del Fondo

Respecto a los procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, el municipio cuenta con un documento oficial en el que se describen los procedimientos de gestión relacionados con el Fondo. En él se encuentran los preceptos de “ejercicio y control”. Los cuales se llevan con un sistema de contabilidad armonizado con el nivel estatal y federal. Entre las principales operaciones presupuestarias y contables encontramos la generación de estados financieros, confiables y oportunos, expresados en términos monetarios. El sistema está conformado por un conjunto de registros, procedimientos e informes que reflejan el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.

El municipio de Chichiquila, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Cabe señalar que la MIDS y la MIR están vinculadas, por lo que se considera que la información es confiable e integral.

Finalmente, los recursos federalizados transferidos al municipio fueron reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin embargo, no fueron publicados en la página de internet del ayuntamiento.

Hallazgos

El municipio generó y reportó parcialmente, información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.

ASM

No se emite ya que no cumple con la totalidad de lo solicitado

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFU, actualmente SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Características

- a) Homogeneidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.
- b) Congruencia, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.
- c) Granularidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.
- d) Cabalidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Nivel	Criterios
1	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y este cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 2**

- **Nivel de Criterio:** El municipio reportó información trimestral y final, sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y este cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El ayuntamiento cuenta con un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SFU), el cual tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.

Además, en el SFU se concentran los resultados principales del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP; Sin embargo, el programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan dar acceso a las ROP del programa, a sus principales resultados y avances por medio electrónico.

De acuerdo a la revisión realizada de los reportes trimestrales enviados al SFU (Sistema de Formatico Único) del Portal Aplicativo de la SHCP, la actual administración del municipio subió los indicadores y metas que corresponde al cuarto trimestre y reporte definitivo como lo establecen los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a los municipios y a de operación de los recursos del Ramo General 33.

Cabe reiterar que este ejercicio fiscal fue ejercido por dos administraciones distintas por lo que el municipio no presenta información en los tres trimestres del ejercicio fiscal evaluado, donde se reportan los avances correspondientes.

Hallazgos

El municipio generó y reportó parcialmente, información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.

ASM

No se emite ya que no cumple con la totalidad de lo solicitado

E. Análisis de resultados.

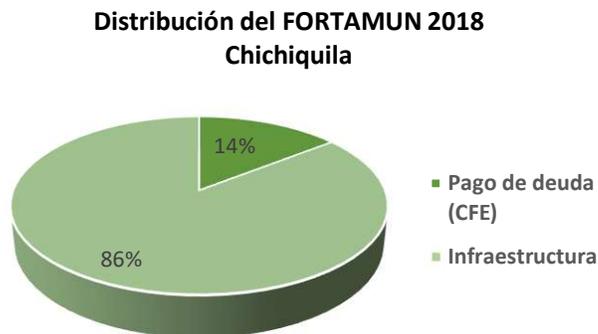
22. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

- **Tipo de pregunta:** Abierta
- No procede valoración cuantitativa.



Justificación:

De acuerdo con la de distribución de los recursos, se comprobó que el ejercicio de los mismos para el ejercicio fiscal evaluado no se realizó conforme a lo establecido en la LCF, por lo que no hubo consistencia con el objetivo del fondo.



El objetivo del fondo está establecido en el Artículo 37 de la LCF, “*las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al*

cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

En el ejercicio 2018, el municipio no destinó recursos, al rubro de seguridad pública, sólo el 14% al pago de deuda (\$2,277,366.16) y el 86% a infraestructura (\$13,519,587.24).

Hallazgos

El municipio no distribuyó los recursos del fondo de manera acorde a los objetivos del artículo 37 de la LCF:

ASM

En lo sucesivo programar el fondo en apego a todos los objetivos del fondo

23. ¿La estrategia de priorización de obras y cobertura que aplicó el municipio con recursos del fondo en el ejercicio evaluado, fue adecuada considerando el objetivo general de dichas aportaciones?

Características

- Considera las necesidades prioritarias de la población del municipio.
- Contempla la caracterización, clasificación, nivel de pobreza y rezago social de las localidades beneficiadas con programas, proyectos o acciones.
- Es clara y congruente con el objetivo general del fondo.

- d) Incluye un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas trimestrales, semestrales o anuales.

Nivel	Criterios
1	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que este cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta: 2**
- El municipio aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del fondo ya que este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La estrategia de priorización de obras y cobertura que aplicó el municipio con recursos del fondo en el ejercicio evaluado, no fue del todo adecuada, considerando el objetivo general de estas aportaciones. Si bien se aplicaron recursos en los conceptos de pago de deuda (CFE) y a infraestructura básica municipal, se omitió destinar recursos a un objetivo básico, que es la seguridad pública en el municipio. Por lo que se reitera, la distribución si bien es clara, no es del todo congruente con el objetivo general del fondo.

Hallazgos

El municipio no distribuyó los recursos del fondo de manera 100% congruente con los objetivos del fondo (artículo 37 de la LCF)

ASM

En lo sucesivo programar el fondo en apego a todos los objetivos del fondo

24. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión, de carácter federal, estatal y municipal) del fondo?

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo, la mayoría ³ de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 100%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 100%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 100%).

- **Tipo de pregunta: Cerrada**
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa.
- **Nivel de Respuesta 2.**
- Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).

Justificación

Si bien, el municipio cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal, de los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, de carácter federal del fondo, ante la omisión de reportes trimestrales no se puede visualizar el proceso del ejercicio.

Es hasta la entrega del cuarto trimestre y reporte definitivo que se constata el logro de los resultados los que muestran un 99.9% de cumplimiento respecto a lo planeado en los indicadores de servicio y gestión a nivel actividades y componentes.

Hallazgo

Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y de los indicadores estratégicos y los de gestión y si bien tienen resultados positivos no son suficientes.

ASM

En lo sucesivo reportar en forma periódica el avance de la obtención de resultados y cumplimiento del desempeño del fondo.

25. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar la eficacia presupuestal, total y a nivel de partida, del fondo evaluado?

Nivel	Criterios
1	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, pero su resultado no es positivo (eficacia menor o igual al 50%).
2	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es positivo pero insuficiente (eficacia mayor de 50% y hasta 79%).
3	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es aceptable (eficacia mayor de 80% y hasta 90%).
4	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es significativo (eficacia mayor de 90% y hasta 100%).

- **Tipo de pregunta:** Cerrada
- **Condición:** Procede valoración cuantitativa
- **Nivel de Respuesta:** 3.- El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida del fondo evaluado y su resultado es significativo (eficacia mayor de 90% y hasta 100%).

Justificación

El FORTAMUN-DF del municipio de Chichiquila para el 2018 ascendió a \$15,796,953.40 y se aplicó en:

Pago de deuda (CFE)	\$2,277,366.16
Infraestructura	\$13,519,587.24
Total	\$15,796,953.40

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$15,796,953.40	\$15,767,655.78 *	99.9%

*Fuente: Reportado en informe definitivo 2018

Hallazgo

Sin hallazgo. El municipio cuenta con información que permita verificar la eficacia presupuestal, total y a nivel de partida,

ASM

26. A partir de los resultados de análisis externos realizados al fondo en ejercicios fiscales anteriores ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN se consideran importantes para ser analizados, en el futuro, mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

- Tipo de pregunta: **Abierta**
- No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con base en los resultados obtenidos por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y considerando los hallazgos derivados de las preguntas anteriores, así como las restricciones implícitas en el marco legal regulador del fondo, consideramos que es necesario implementar y atender los aspectos susceptibles de mejora en su totalidad, que se han señalado en la evaluaciones relativos a la medición de resultados, a fin de dar coherencia a la serie de acciones que en materia de política social se han venido incorporando al orden jurídico mexicano para elevar la calidad de vida de la población.

Se recomienda que se rediseñe y opere un Programa Presupuestario del FORTAMUN en el que se incluya una Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr metas establecidas y fijadas en materia de disminución de carencias que inciden o propician el rezago social; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

Evaluar el procedimiento y los documentos normativos en los que se basa el municipio para la elaboración y validación de los proyectos financiados con recursos del fondo; debido a que el personal encargado del ejercicio del FORTAMUN en el municipio, manifestó conocer los procedimientos de manera empírica, pero desconocen la normativa legal que regula las aperturas programáticas, las dependencias normativas que validan cada uno de los proyectos y por lo tanto los catálogos de precios unitarios aplicables.

Hallazgo

Sin hallazgo

ASM

Sin ASM

Valoración final del fondo.

Sección	Nivel	Justificación
A. Planeación estratégica y contribución	3	Los operadores del fondo tienen conocimiento las normas para el ejercicio de los recursos, y cuentan con mecanismos de planeación.
B. Orientación a resultados	2.5	Se tiene una MIR con indicadores que dan seguimiento a las metas y ejercicio del fonde con la mayoría de las características solicitadas en los TdeR. SE pueden verificar las transferencias de los recursos.
C. Rendición de cuentas y transparencia	0.8	No se tienen registro evaluaciones anteriores. Se informa el ejercicio del fondo en el COPLADEMUN y mediante informen de gobierno. Tiene página de internet incompleta.
D. Calidad de la información del desempeño	1.75	La administración anterior no informó, la actual reportó el último trimestre
E. Análisis de resultados	2.33	El municipio reporta un ejercicio presupuestal del 99.9%. Pero omitió destinar recursos al rubro de seguridad pública.
Total	2.07	El programa requiere mejoras en su diseño, pero presenta una ejecución presupuestaria y estructura financiera adecuada.

Nota. - El máximo de puntaje que se puede alcanzar es de 20 puntos, el municipio califica con 10.8 puntos 54% del total. Requiere mejoras en rendición de cuentas, transparencia y calidad de la información del desempeño.

Hallazgos:

- a) Basados en la evaluación, se constató que el personal que opera el fondo en el municipio, tiene conocimiento de los objetivos y rubros que debe aplicar en el ejercicio de los recursos.
- b) El presupuesto de egresos del municipio y el programa anual de obras, se utilizan para identificar los proyectos que se realizarán con los recursos del fondo.
- c) Las obras y/o acciones que se financian con el FORTAMUN se consensan y priorizan colegiadamente con la representación social en el COPLADEMUN.
- d) El FORTAMUN 2018 presenta vinculación con un objetivo sectorial debido a que la MIR que se elaboró presenta una planeación adecuada, sin embargo, se requiere una capacitación en el manejo de la Metodología de Marco Lógico dirigida a los responsables de esta actividad.
- e) Debido a la naturaleza del fondo, los recursos del Programa se destinaron a solventar los objetivos del fondo, así como para generar más servicios públicos, por lo que se determina que se tiene como población potencial, objetivo y atendida a el total de los habitantes del municipio, lo que representa estabilidad y congruencia con el objetivo prioritario del Programa.
- f) Los indicadores estratégicos (federales) para medir los resultados fondos son relevante, adecuado, monitoreables y el diseño de las metas permiten acreditar el avance en el cumplimiento de objetivos y resultados que presentan los indicadores estratégicos federales.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. (FODA)

ANEXO 12.

Análisis FODA

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Año de la Evaluación

2018

Sección temática	Fortalezas
Planeación estratégica y contribución	El personal que opera el fondo en el municipio, tiene conocimiento de los objetivos y rubros en que debe aplicar los recursos.
	Las obras y/o acciones que se financian con el FORTAMUN se consensan y priorizan colegiadamente y con la representación social en el COPLADEMUN.
	El municipio identifica y plasma las necesidades que pueden ser atendidas con el FORTAMUN tanto en el presupuesto de egresos del ejercicio como en el programa anual de obras.
Orientación a resultados.	Los indicadores estratégicos (federales) para medir los resultados del fondo son relevantes, adecuados, monitoreables y el diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos.
	Se verificó que los objetivos del fondo son consistentes con las necesidades identificadas por el municipio y que su aplicación se orienta conforme a lo establecido en la LCF.
	La eficacia presupuestal del fondo es del 99.9%
Rendición de cuentas y transparencia	Los recursos son recibidos en tiempo y forma por la tesorería municipal y lleva a cabo un seguimiento al calendario de ministración de recursos federales.
	El destino del fondo se documenta y desagrega por capítulo de gasto, concepto de gasto; rubro, costo y ubicación.
	Los objetivos estratégicos del fondo se definen en la MIR federal a nivel de fin, propósito, y componente de acuerdo al Art. 37 de la LCF
Calidad de la información del desempeño.	La información que se genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal es confiable,
	Lo que reporta el municipio a nivel federal sobre el ejercicio del fondo, permite verificar que cumple con las disposiciones normativas.
	La información del avance en el logro de los objetivos del fondo es verificable.
Análisis de resultados	El ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal evaluado se realizó conforme a lo establecido en la LCF.
	Los planes de trabajo se elaboraron con base en la suficiencia presupuestal y en las necesidades y compromisos.
	Los responsables de cada área tienen conocimiento de los objetivos a nivel cumplimiento de las obras proyectadas para el periodo
	El FORTAMUN-DF 2018 mostró un 99.9% de cumplimiento respecto a lo planeado en los indicadores de servicio y gestión a nivel actividades y componentes.
Sección temática	Oportunidades
Planeación estratégica y contribución	La problemática que atiende el FORTAMUN subsana en parte la incapacidad para solventar los requerimientos financieros del

	ayuntamiento y en el POA se especifican estos para priorizarlos y atenderlos.
	Generar un procedimiento específico para analizar y tomar decisiones de las obras o acciones relacionadas con el fondo.
Orientación a resultados.	Se está homologando la plataforma PASH con el SRFT por lo que en un periodo posterior se podrá consultar la información bajo los términos de la norma de transparencia.
Rendición de cuentas y transparencia	Elaborar el programa de trabajo institucional, con acciones determinadas con la base de la atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM), atendiendo las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.
Calidad de la información del desempeño.	Sin hallazgo.
Análisis de resultados	Sin hallazgo.
Sección temática	Debilidades
Planeación estratégica y contribución	No se identificó un documento específico en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del fondo
Orientación a resultados	Sin hallazgo
Rendición de cuentas y transparencia	El municipio, si bien cuenta con una página de internet, en ella no se pudo accezar a la información del fondo.
	No se tiene un programa de trabajo institucional, con acciones determinadas con la base de la atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM),
	El municipio no mostró evidencia de alguna evaluación propia que documente los resultados del fondo.
Calidad de la información del desempeño.	No se tiene un documento que demuestre que el municipio tiene un procedimiento establecido para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de conformidad a la norma.
Análisis de resultados	El personal encargado del ejercicio comentó conocer los procedimientos de manera empírica.
Sección temática	Amenazas
Planeación estratégica y contribución	La naturaleza del fondo no permite generar una cuantificación exacta y específica de los beneficiarios
Orientación a resultados	Sin hallazgo.
Rendición de cuentas y transparencia	Sin hallazgo.
Calidad de la información del desempeño.	Sin hallazgo.
Análisis de resultados	Sin hallazgo.

Recomendaciones

ANEXO 13.

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2018

N° consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1.-	Dar seguimiento a la implementación de la MIR para el programa de manera anual, de tal modo que se tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.	Operativa	Contar con un mejor direccionamiento de los recursos del fondo
2.-	Documentar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes y que esta sea coherente a fin de que sirvan para impulsar el desempeño, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.	Operativa	Documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos para así impulsar y mejorar el desempeño
3.-	En la implementación de los ASM se recomienda crear un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población.	Administrativa	Contar con más y mejores áreas de participación social respecto a la aplicación del fondo.
4.-	Diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.	Administrativa	Incrementar la eficiencia de la administración del municipio respecto a la atención a la demanda ciudadana.
5.-	Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM, medir el porcentaje de cumplimiento, definir los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Operativa	Mejorar la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario para incrementar la incidencia en la toma de decisiones en la mejorar continua.

Conclusiones generales.

Planeación estratégica y contribución.

- a. Los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal, Municipal, así como los de los Programas Sectoriales Municipales están vinculados con los objetivos del fondo.
- b. En términos generales el Municipio de Chichiquila cumplió con la norma para el ejercicio presupuestal de los recursos transferidos a través del fondo.

Orientación a resultados.

- c. El Objetivo del FORTAMUN-DF 2018 se vincula con la contribución del Fin y del Propósito establecido en la MIR nacional y con los Fines y Propósitos de las MIR de las dependencias ejecutoras.
- d. La distribución vertical presenta una inconsistencia al no identificarse puntualmente con qué Componente se relacionan las Actividades, sin embargo, se identifica en su conjunto una adecuada relación causa-efecto entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin.
- e. La distribución horizontal de la MIR es la adecuada ya que están identificados los supuestos para cada nivel de actividad, cuenta con los indicadores necesarios que permiten el seguimiento y evaluación del programa y cuenta con los medios de verificación necesarios para el logro de los objetivos.

Rendición de cuentas y transparencia

- f. Se reporta trimestralmente por la actual administración, información necesaria y suficiente para el cálculo de los indicadores que permiten medir el desempeño del fondo.
- g. La normatividad del fondo establece claramente su operación para cumplir con los componentes de la MIR. Sin embargo, el grado de satisfacción de los beneficiarios es desconocido.
- h. Es necesario que se corrija el no poder acceder a información del fondo a través de la página de internet del municipio.

Calidad de la información del desempeño.

- i. La calidad que el municipio reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, permite verificar que su ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos. Cabe subrayar que la información del avance del fondo es verificable.

Análisis de resultados

- j. El ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal evaluado se realizó conforme a lo establecido en la LCF.

- k. Los planes de trabajo se elaboraron con base en la suficiencia presupuestal y en las necesidades y compromisos.
- l. Los responsables de cada área tienen conocimiento de los objetivos a nivel cumplimiento de las obras proyectadas para el periodo
- m. El FORTAMUN-DF 2018 mostró un 99.9% de cumplimiento respecto a lo planeado en los indicadores de servicio y gestión a nivel actividades y componentes.

Anexos.

ANEXO 1.

Indicadores de la MIR federal del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018.

Nivel de la MIR	Indicador	Dimensión	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Con cuántos recursos del FORTAMUN cuenta el municipio, por cada peso de ingreso por recaudación.	Del total de los recursos transferidos, en el indicador se mostrarán que porcentaje del recurso del FORTAMUN se utilizó para el fortalecimiento de las finanzas públicas.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) \times 100.$	Programa Presupuestario 2018. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales.	Del total de recursos federales que se entrega, el indicador mostrará cuáles de ellos son fondos destinados para el fortalecimiento de los municipios.	Estratégico	Eficacia	Otra	Trimestral	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Del total de los recursos federales transferidos, el Indicador mostrará que porcentaje de estos recursos fueron destinados a los rubros previstos en la LCF.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n \text{ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo)} * (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} * 100.$ $i = \text{programa, obra o acción } n = \text{enésimo programa, obra o acción.}$ Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte de obras por parte de la Dirección Municipal de Obras.
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF	Del total de los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF, en el indicador se mostrará el porcentaje que se ha ejercido de estos recursos.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$\{ \text{Sumatoria de } i=1 \dots n \text{ (Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) \} \times 100.$ $i = \text{programa, obra o acción } n = \text{enésimo programa, obra o acción.}$ Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018.

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

ANEXO 2.
Indicadores de la MIR municipal del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Índice de aplicación prioritaria de recursos	Del total de recursos aplicados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el indicador se mostrará la cantidad del fondo que se aplicó de manera prioritaria	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) x 100.	Programa presupuestario 2018. Reporte de obras prioritarias en el municipio.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Del total del presupuesto con que cuenta el municipio para el ejercicio fiscal, en el indicador se mostrará la cantidad del presupuesto que corresponde a los ingresos propios del municipio.	Estratégico	Eficacia	Pesos	Anual	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año
Componente	Índice de Logro Operativo	Del total de recursos ejercidos del FORTAMUN, en el indicador se mostrará la cantidad desglosada por cada programa, obra o acción. Del total de metas programadas para el ejercicio, el indicador mostrará el porcentaje de avance en las metas.	Estratégico	Eficacia	Pesos y porcentaje	Anual	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Programa presupuestario 2018. Reporte de obras por parte de la Dirección de Obras.
Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Del total del presupuesto programado para el ejercicio, el indicador mostrará el presupuesto ejercido en el año en cuestión.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(Presupuesto ejercido*100) / (presupuesto programado)	Programa presupuestario 2018.

Elaboración propia

ANEXO 3.

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Chichiquila 2018.

No	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado
1	Fin	Índice de aplicación prioritaria de recursos	Del total de recursos aplicados del FORTAMUN-DF, en el indicador se mostrará la cantidad del fondo que se aplicó de manera prioritaria.	Si	Si	Si	Si
2	Propósito	Índice de dependencia financiera	Del total del presupuesto con que cuenta el municipio para el ejercicio fiscal, en el indicador se mostrará la cantidad del presupuesto que corresponde a los ingresos propios del municipio.	Si	Si	Si	Si
3	Componentes	Índice de logro operativo.	Del total de recursos ejercidos del FORTAMUN-DF, en el indicador se mostrará la cantidad desglosada por cada programa, obra o acción. Del total de metas programadas para el ejercicio, el indicador mostrará el porcentaje de avance en las metas.	Si	Si	Si	Si
4	Actividades	Porcentaje de cumplimiento	Del total del presupuesto programado para el ejercicio, el indicador mostrará el presupuesto ejercido en el año en cuestión.	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 de Chichiquila, Puebla.

ANEXO 4.

**Cumplimiento de conceptos de las metas de los indicadores de desempeño vigentes
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018.**

N°	Indicador	Nivel	Método de calculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual	Responsable del registro del avance	¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	¿La meta es factible de alcanzar?
1	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Fin	((Gasto ejercido en obligaciones financieras + gasto ejercido en pago por derechos de agua + gasto ejercido en seguridad pública + gasto ejercido en inversión) / (gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) x 100.	Pesos	Anual	100	Arq. Judith Bautista Ortega	Si	Si
2	Índice de Dependencia Financiera	Propósito	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Pesos	Anual	70	Arq. Judith Bautista Ortega	Si	Si
3	Índice de Logro Operativo	Componentes	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Pesos y Porcentaje	Semestral	60	Arq. Judith Bautista Ortega	Si	Si
4	Porcentaje de Cumplimiento	Actividades	(Presupuesto ejercido*100) / (presupuesto programado	Porcentaje	Semestral	100	Arq. Judith Bautista Ortega	Si	Si

Fuente: Tabla de elaboración propia con información del municipio de Chichiquila, cuarto trimestre.

ANEXO 5.
Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del fondo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018.

Ejercicio fiscal evaluado:	N/D	Producto de Seguimiento de ASM:	N/D	Total, de ASM:	N/D	Aceptados:	N/D
Instancias participantes:	N/D						

N°	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
----	--------------	-------------	--------------------	-----------------------	------------------------	----------------------

El municipio no presentó un programa de trabajo y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para la solventación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

Fuente: Entrevista estructurada con los encargados de operar los recursos del fondo en el municipio.

ANEXO 6.
Informes trimestrales del fondo en el SFU
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018.

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Gestión de Proyectos	S/R	S/R	S/R	Si
	Avance Financiero	S/R	S/R	S/R	Si
	Ficha de indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N.A
Congruencia	Gestión de Proyectos	S/R	S/R	S/R	Si
	Avance Financiero	S/R	S/R	S/R	Si
	Ficha de indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N.A
Granularidad	Gestión de Proyectos	S/R	S/R	S/R	Si
	Avance Financiero	S/R	S/R	S/R	Si
	Ficha de indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N.A
Cabalidad	Gestión de Proyectos	S/R	S/R	S/R	Si
	Avance Financiero	S/R	S/R	S/R	Si
	Ficha de indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N.A
Fuente	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2018 https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos				

S/R. – Sin reporte

ANEXO 7.
Informes trimestrales del fondo en el SRFT
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018.

Concepto valorado	Módulo del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	S/R	S/R	S/R	Si
	Destino	S/R	S/R	S/R	Si
	Indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N. A
Congruencia	Ejercicio	S/R	S/R	S/R	Si
	Destino	S/R	S/R	S/R	Si
	Indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N. A
Granularidad	Ejercicio	S/R	S/R	S/R	Si
	Destino	S/R	S/R	S/R	Si
	Indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N. A
Cabalidad	Ejercicio	S/R	S/R	S/R	Si
	Destino	S/R	S/R	S/R	Si
	Indicadores	S/R	S/R	S/R	Si
	Evaluaciones	S/R	S/R	S/R	N. A
Fuente	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2018 https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos				

S/R. – Sin reporte

ANEXO 8.
Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN), Chichiquila
2018.

Programa, proyecto o acción	Ubicación			Rubro de gasto	Modalidad (programa o proyecto de inversión)	Costo total	Avance y Estatus
	Entidad	Municipio	Localidad				
PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	OBLIGACIÓN FINANCIERA	N/A	\$2,277,366.20	100%
REHABILITACION DE CALLES EN DIFERENTES LOCALIDADES	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$1,584,393.31	100%
CONSTRUCCION DE TECHADO EN PLAZA PRINCIPAL	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$2,081,929.84	100%
REHABILITACION DE CALLE PRINCIPAL INCLUYE, CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO Y EMPEDRADO DEL KM. 0+000 AL 0+ 074.75	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$2,198,906.75	100%
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN PREESCOLAR FRANCISCO I. MADERO C.C.T. 21DCC0591G	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	EDUCACIÓN	N/A	\$403,843.61	100%
REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL INCLUYE, CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$2,989,262.87	100%
REHABILITACION CON CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA C.C.T. 21EBH0876G	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$151,282.64	100%
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO 2018	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$151,282.64	100%
ADOQUINAMIENTO DE CALLE MORELOS ENTRE CALLE SAN JOSÉ Y CALLE PRINCIPAL DEL 0+000 AL 0+145.00	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$1,494,379.72	100%
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN TECHADO COMUNITARIO	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$803,097.45	100%
ADOQUINAMIENTO DE CALLE CIRCUITOS DEL TRAMO 0+000 AL 0+157.50 ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE CERRADA CIRCUITO	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$990,287.39	100%
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y HUELLAS DE CONCRETO EN CALLE VICENTE GUERRERO DEL TRAMO 0+000 AL 0+045.00	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	URBANIZACIÓN	N/A	\$349,100.78	100%
ADOQUINAMIENTO DE CALLE VICENTE GUERRERO DEL TRAMO 0+000 AL 0+106 ENTRE PLAZA PRINCIPAL Y CALLE 1, PRIMERA ETAPA	PUEBLA	CHICHQUILA	CHICHQUILA	Infraestructura social	N/A	\$292,522.58	100%

ANEXO 9.

Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Chichiquila 2018.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Índice de aplicación prioritaria de los recursos	Anual	N/A	N/A	N/A	100	Si
Propósito	Índice de dependencia financiera	Semestral	N/A	N/A	N/A		
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	N/A	N/A	N/A	100	Si
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	Trimestral	N/A	N/A	N/A	100	Si

ANEXO 10.

Eficacia presupuestal del fondo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Chichiquila 2018

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$15,796,953.40	\$15,767,655.78 *	100.00%

Fuente: SF RTE cuarto trimestre

ANEXO 11.
Valoración general y por sección
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
2018

Sección	Nivel	Justificación
A. Planeación estratégica y contribución	3	Los operadores del fondo tienen conocimiento las normas para el ejercicio de los recursos, y cuentan con mecanismos de planeación.
B. Orientación a resultados	2.5	Se tiene una MIR con indicadores que dan seguimiento a las metas y ejercicio del fonde con la mayoría de las características solicitadas en los TdeR. SE pueden verificar las transferencias de los recursos.
C. Rendición de cuentas y transparencia	0.8	No se tienen registro evaluaciones anteriores. Se informa el ejercicio del fondo en el COPLADEMUN y mediante informen de gobierno. Tiene página de internet incompleta.
D. Calidad de la información del desempeño	1.75	La administración anterior no informó, la actual reportó el último trimestre
E. Análisis de resultados	2.33	El municipio reporta un ejercicio presupuestal del 99.9%. Pero omitió destinar recursos al rubro de seguridad pública.
Total	2.07	El programa requiere mejoras en su diseño, pero presenta una ejecución presupuestaria y estructura financiera adecuada.

ANEXO 12.
Análisis FODA
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Chichiquila
2018

Sección temática	Fortalezas
Planeación estratégica y contribución	<p>El personal que opera el fondo en el municipio, tiene conocimiento de los objetivos y rubros en que debe aplicar los recursos.</p> <p>Las obras y/o acciones que se financian con el FORTAMUN se consensan y priorizan colegiadamente y con la representación social en el COPLADEMUN.</p> <p>El municipio identifica y plasma las necesidades que pueden ser atendidas con el FORTAMUN tanto en el presupuesto de egresos del ejercicio como en el programa anual de obras.</p> <p>La estrategia del personal que opera el fondo la realizó respetando la norma que lo rige y así lograr el objetivo del mismo.</p>
Orientación a resultados.	<p>Los indicadores estratégicos (federales) para medir los resultados del fondo son relevantes, adecuados, monitoreables y el diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos.</p> <p>El municipio reportó los resultados de los indicadores de desempeño y muestran un cumplimiento del 100%</p> <p>Se verificó que los objetivos del fondo son consistentes con las necesidades identificadas por el municipio y que su aplicación se orienta conforme a lo establecido en la LCF.</p> <p>La eficacia presupuestal del fondo es del 100%</p>
Rendición de cuentas y transparencia	<p>Los recursos son recibidos en tiempo y forma por la tesorería municipal y lleva a cabo un seguimiento al calendario de ministración de recursos federales.</p> <p>El destino del fondo se documenta y desagrega por capítulo de gasto, concepto de gasto; rubro, costo y ubicación.</p> <p>Los objetivos estratégicos del fondo se definen en la MIR federal a nivel de fin, propósito, y componente de acuerdo al Art. 37 de la LCF Municipio presentó como evidencia reportes del SFTR y otra serie de documentos que comprueban el cumplimiento de informar en el sistema oficial.</p>
Calidad de la información del desempeño.	<p>La información que se genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal es oportuna, confiable, pertinente, sistematizada y actualizada.</p> <p>Lo que reporta el municipio a nivel federal sobre el ejercicio del fondo, permite verificar que cumple con las disposiciones normativas.</p> <p>La información del avance en el logro de los objetivos del fondo es verificable.</p>
Análisis de resultados	<p>El ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal evaluado se realizó conforme a lo establecido en la LCF, por lo que hubo consistencia entre el objetivo del fondo y los beneficios.</p> <p>Los planes de trabajo se elaboraron con base en la suficiencia presupuestal y en las necesidades y compromisos.</p> <p>Los responsables de cada área tienen conocimiento de los objetivos a nivel cumplimiento de las obras proyectadas para el periodo</p>

El FORTAMUN-DF 2018 mostró un 100% de cumplimiento respecto a lo planeado en los indicadores de servicio y gestión a nivel actividades y componentes.	
Sección temática	Oportunidades
Planeación estratégica y contribución	La problemática que atiende el FORTAMUN subsana en parte la incapacidad para solventar los requerimientos financieros del ayuntamiento y en el POA se especifican estos para priorizarlos y atenderlos. Generar un procedimiento específico para analizar y tomar decisiones de las obras o acciones relacionadas con el fondo.
Orientación a resultados.	Se está homologando la plataforma PASH con el SRFT por lo que en un periodo posterior se podrá consultar la información bajo los términos de la norma de transparencia.
Rendición de cuentas y transparencia	Elaborar el programa de trabajo institucional, con acciones determinadas con la base de la atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM), atendiendo las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.
Calidad de la información del desempeño.	Sin hallazgo.
Análisis de resultados	Sin hallazgo.
Sección temática	Debilidades
Planeación estratégica y contribución	No se identificó un documento específico en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del fondo
Orientación a resultados	Sin hallazgo
Rendición de cuentas y transparencia	El municipio, si bien cuenta con una página de internet, en ella no se pudo accezar a la información del fondo. No se tiene un programa de trabajo institucional, con acciones determinadas con la base de la atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM), El municipio no mostró evidencia de alguna evaluación propia que documente los resultados del fondo.
Calidad de la información del desempeño.	No se tiene un documento que demuestre que el municipio tiene un procedimiento establecido para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de conformidad a la norma.
Análisis de resultados	El personal encargado del ejercicio comentó conocer los procedimientos de manera empírica.
Sección temática	Amenazas
Planeación estratégica y contribución	La naturaleza del fondo no permite generar una cuantificación exacta y específica de los beneficiarios
Orientación a resultados	Sin hallazgo.
Rendición de cuentas y transparencia	Sin hallazgo.
Calidad de la información del desempeño.	Sin hallazgo.

ANEXO 13.

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Chichiquila 2018

N° consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1.-	Dar seguimiento a la implementación de la MIR para el programa de manera anual, de tal modo que se tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.	Operativa	Contar con un mejor direccionamiento de los recursos del fondo
2.-	Documentar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes y que esta sea coherente a fin de que sirvan para impulsar el desempeño, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.	Operativa	Documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos para así impulsar y mejorar el desempeño
3.-	En la implementación de los ASM se recomienda crear un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población.	Administrativa	Contar con más y mejores áreas de participación social respecto a la aplicación del fondo.
4.-	Diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.	Administrativa	Eficientar la administración del municipio respecto a la atención a la demanda ciudadana.
5.-	Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM, medir el porcentaje de cumplimiento, definir los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Operativa	Mejorar la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario para incrementar la incidencia en la toma de decisiones en la mejorar continua.

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

(Ficha Técnica).

1.-Descripción de la evaluación

Nombre de la evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2018 Chichiquila, Puebla

Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/06/2022

Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/08/2022

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Arq. Tomás Martínez Juárez. **Unidad administrativa:** Dirección de Obras Públicas

Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2018, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de esos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación externa se sustentó, en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), mismos que fueron diseñados por la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Secciones temáticas.

Por lo anterior, los TdR, están conformados de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas; de las cuales 18 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla1. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN

N°	Sección	Preguntas	Subtotal
----	Características generales del fondo	a - f	...
A.	Planeación estratégica y contribución	1 – 6	6
B.	Orientación a resultados	7 - 11	5
C.	Rendición de cuentas y transparencia	12 - 17	6
D.	Calidad de la información del desempeño	18 – 21	4
E.	Análisis de resultados	22 – 26	5
Total			26

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos Otros X

Especifique: Plan Municipal de Desarrollo de Chichiquila, Puebla 2018-2021, Presupuesto de egresos municipal 2018, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2018, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Metodología EED CONEVAL, Objetivos del Milenio, <http://www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/>,

http://www.inafed.gov.mx/es/inafed/inafed_Documentos_sobre_el_Federalismo.

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza a través un método mixto que enlaza:

- a) Trabajo de gabinete, con actividades que implica el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. Este trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio por lo cual el municipio nombró a una unidad específica como 'Coordinadora de la evaluación', con el fin de que sea el enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo, que consistió en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, convocadas por el evaluador externo en función a las necesidades de información complementarias para realizar el análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2.- Principales Hallazgos de la evaluación:

- a) Basados en la evaluación, se constató que el personal que opera el fondo en el municipio, tiene conocimiento de los objetivos y rubros que debe aplicar en el ejercicio de los recursos. En ese sentido la planeación del fondo se sustentó en los fines plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- b) El presupuesto de egresos del municipio y el programa anual de obras, son herramientas que se utilizan para identificar la incidencia de los proyectos que se realizarán con los recursos del fondo.
- c) Las obras y/o acciones que se financian con el FORTAMUN se consensan y priorizan colegiadamente y con la representación social en el COPLADEMUN.

- d) El FORTAMUN 2018 presenta una vinculación con un objetivo sectorial debido a que la MIR que se elaboró presenta una planeación adecuada, sin embargo, se requiere una capacitación en el manejo de la Metodología de Marco Lógico dirigida a los responsables de esta actividad.
- e) Debido a la naturaleza del fondo, los recursos se destinaron a solventar los objetivos del fondo, así como para generar más servicios públicos e infraestructura educativa, por lo que se determina que se tiene como población potencial, objetivo y atendida a el total de los habitantes del municipio, lo que representa estabilidad y congruencia con el objetivo prioritario del programa
- f) Los indicadores estratégicos (federales) para medir los resultados fondo relevante, adecuado, monitoreables y el diseño de las metas permiten acreditar el avance en el cumplimiento de objetivos y resultados que presentan los indicadores estratégicos federales.
- g) Finalmente se sugiere evaluar el procedimiento y los documentos normativos en los que se basa el municipio para elaborar y validar las obras o acciones financiadas con el fondo. Esto en virtud de que el personal encargado del ejercicio comentó conocer los procedimientos de manera empírica y desconocen la norma legal que lo regula.

3.- Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

Fortalezas:

Planeación estratégica y contribución

- El personal que opera el fondo en el municipio, tiene conocimiento de los objetivos y rubros en que debe aplicar los recursos.
- Las obras y/o acciones que se financian con el FORTAMUN se consensan y priorizan colegiadamente y con la representación social en el COPLADEMUN.
- El municipio identifica y plasma las necesidades que pueden ser atendidas con el FORTAMUN tanto en el presupuesto de egresos del ejercicio como en el programa anual de obras.
- La estrategia del personal que opera el fondo la realizó respetando la norma que lo rige y así lograr el objetivo del mismo.

Orientación a resultados.

- Los indicadores estratégicos (federales) para medir los resultados del fondo son relevantes, adecuados, monitoreables y el diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos.
- El municipio reportó los resultados de los indicadores de desempeño y muestran un cumplimiento del 100%
- Se verificó que los objetivos del fondo son consistentes con las necesidades identificadas por el municipio y que su aplicación se orienta conforme a lo establecido en la LCF.
- La eficacia presupuestal del fondo es del 100%

Rendición de cuentas y transparencia.

- Los recursos son recibidos en tiempo y forma por la tesorería municipal y lleva a cabo un seguimiento al calendario de ministración de recursos federales.
- El destino del fondo se documenta y desagrega por capítulo de gasto, concepto de gasto; rubro, costo y ubicación.

- Los objetivos estratégicos del fondo se definen en la MIR federal a nivel de fin, propósito, y componente de acuerdo al Art. 37 de la LCF
- Municipio presentó como evidencia reportes del SFTR y otra serie de documentos que comprueban el cumplimiento de informar en el sistema oficial.

Calidad de la información del desempeño.

- La información que se genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal es oportuna, confiable, pertinente, sistematizada y actualizada.
- Lo que reporta el municipio a nivel federal sobre el ejercicio del fondo, permite verificar que cumple con las disposiciones normativas.
- La información del avance en el logro de los objetivos del fondo es verificable.

Análisis de resultados.

- **El ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal evaluado se realizó conforme a lo establecido en la LCF, por lo que hubo consistencia entre el objetivo del fondo y los beneficios.**
- **Los planes de trabajo se elaboraron con base en la suficiencia presupuestal y en las necesidades y compromisos.**
- **Los responsables de cada área tienen conocimiento de los objetivos a nivel cumplimiento de las obras proyectadas para el periodo**
- **El FORTAMUN-DF 2018 mostró un 100% de cumplimiento respecto a lo planeado en los indicadores de servicio y gestión a nivel actividades y componentes.**

Oportunidades

Planeación estratégica y contribución

- La problemática que atiende el FORTAMUN subsana en parte la incapacidad para solventar los requerimientos financieros del ayuntamiento y en el POA se especifican estos para priorizarlos y atenderlos.
- Generar un procedimiento específico para analizar y tomar decisiones de las obras o acciones relacionadas con el fondo.

Orientación a resultados.

- Se está homologando la plataforma PASH con el SRFT por lo que en un periodo posterior se podrá consultar la información bajo los términos de la norma de transparencia.

Rendición de cuentas y transparencia.

- Elaborar el programa de trabajo institucional, con acciones determinadas con la base de la atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM), atendiendo las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

Calidad de la información del desempeño.

- Sin hallazgo.

Análisis de resultados.

- Sin hallazgo.

Debilidades

Planeación estratégica y contribución

- **No se identificó un documento específico en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del fondo**

Orientación a resultados.

- Sin hallazgo

Rendición de cuentas y transparencia.

- El municipio, si bien cuenta con una página de internet, en ella no se pudo acceder a la información del fondo.

- No se tiene un programa de trabajo institucional, con acciones determinadas con la base de la atención a los aspectos susceptibles de mejora (ASM),
- El municipio no mostró evidencia de alguna evaluación propia que documente los resultados del fondo.

Calidad de la información del desempeño.

- **No se tiene un documento que demuestre que el municipio tiene un procedimiento establecido para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de conformidad a la norma.**

Análisis de resultados.

- El personal encargado del ejercicio comentó conocer los procedimientos de manera empírica.

Amenazas.

Planeación estratégica y contribución

- **La naturaleza del fondo no permite generar una cuantificación exacta y específica de los beneficiarios**

Orientación a resultados.

- Sin hallazgo

Rendición de cuentas y transparencia.

- Sin hallazgo.

Calidad de la información del desempeño.

- Sin hallazgo

Análisis de resultados.

- Sin hallazgo

4.- Conclusiones:

Planeación estratégica

- a) Los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal, Municipal, así como los de los Programas Sectoriales Municipales están vinculados con los objetivos del fondo.
- b) En términos generales el Municipio de Chichiquila cumplió con la norma para el ejercicio presupuestal de los recursos transferidos a través del fondo.

Orientación a resultados.

- c) El Objetivo del FORTAMUN-DF 2018 se vincula con la contribución del Fin y del Propósito establecido en la MIR nacional y con los Fines y Propósitos de las MIR de las dependencias ejecutoras.
- d) La distribución vertical presenta una inconsistencia al no identificarse puntualmente con qué Componente se relacionan las Actividades, sin embargo, se identifica en su conjunto una adecuada relación causa-efecto entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin.
- e) La distribución horizontal de la MIR es la adecuada ya que están identificados los supuestos para cada nivel de actividad, cuenta con los indicadores necesarios que permiten el seguimiento y evaluación del programa y cuenta con los medios de verificación necesarios para el logro de los objetivos.

Rendición de cuentas y transparencia.

- f) Se reporta trimestralmente información necesaria y suficiente para el cálculo de los indicadores que permiten medir el desempeño del fondo.
- g) La normatividad del fondo establece claramente su operación para cumplir con los componentes de la MIR. Sin embargo, el grado de satisfacción de los beneficiarios es desconocido.

- h) Es necesario que se corrija el no poder acceder a información del fondo a través de la página de internet del municipio.

Calidad de la información del desempeño.

- i) La calidad que el municipio reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, permite verificar que su ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos. Cabe subrayar que la información del avance del fondo es verificable.

Análisis de resultados.

- j) El ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal evaluado se realizó conforme a lo establecido en la LCF.

Pago de obligaciones financieras	\$2,277,366.16	14.0%
Infraestructura social	\$13,490,289.62	85.9%
Total	\$15,767,655.78	99.9%

- k) Los planes de trabajo se elaboraron con base en la suficiencia presupuestal y en las necesidades y compromisos.
- l) Los responsables de cada área tienen conocimiento de los objetivos a nivel cumplimiento de las obras proyectadas para el periodo.
- m) El FORTAMUN-DF 2018 mostró un 99.9% de cumplimiento respecto a lo planeado en los indicadores de servicio y gestión a nivel actividades y componentes.

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
\$15,796,953.40	\$15,767,655.78 *	100.00%

Fuente: SFRTE cuarto trimestre

Recomendaciones:

1. Dar seguimiento a la implementación de la MIR para el programa de manera anual, de tal modo que se tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.
Operativa.
Mejora esperada. - Contar con un mejor direccionamiento de los recursos del fondo.
2. Documentar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes y que esta sea coherente a fin de que sirvan para impulsar el desempeño, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.
Operativa.
Mejora esperada. - Documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos para así impulsar y mejorar el desempeño
3. En la implementación de los ASM se recomienda crear un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población.
Administrativa.
Mejora esperada. Contar con más y mejores áreas de participación social respecto a la aplicación del fondo.
4. Diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.
Normativa.
Mejora esperada. - Eficiente administración del municipio respecto a la atención a la demanda ciudadana.

5. Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM, medir el porcentaje de cumplimiento, definir los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.

Operativa.

Mejora esperada. - Mejorar la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario para incrementar la incidencia en la toma de decisiones en la mejorar continua.

5.- Datos de la Instancia evaluadora

Nombre de la coordinadora de la evaluación: MAP y MGP Karina Estévez Rivera

Cargo: Consultora Sénior

Institución a la que pertenece: KONCRTA Soluciones empresariales.

Apoderado legal: CPC Y MA: José de Jesús A. Martínez Hernández

Principales colaboradores:

LAP Mónica Cosset Sánchez Mercado.

L.A.E. Fabián Sandoval Olivares.

ING. José Alfredo Vitela Corrales.

ING. Marco Antonio Estévez Aguilera.

MC. Jesús Odín Sandoval Romero

LU. Claudia Salas González

C. Joaquín Mexicano Mlchimali

Correo electrónico: asesoreskoncrta@hotmail.com

Teléfono: (222)5 83 3598

Identificación del (los) programa(s)

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Chichiquila, Puebla

Siglas: FORTAMUN 2018

Ente público coordinador del (los) programa(s): SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal

Poder Ejecutivo **Poder Legislativo** **Poder Judicial** **Ente Autónomo**

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal **Estatal** **Local**

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Presidencia municipal de Chichiquila.

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):

Nombre: Pablo Galindo Hernández

Unidad administrativa: Presidencia Municipal

Datos de Contratación de la Evaluación

Tipo de contratación: Invitación a tres

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas

Costo total de la evaluación: \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) **Fuente de Financiamiento:** Participaciones

Difusión de la evaluación

Difusión en internet de la evaluación: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Fuentes de referencia

- Artículo 134. Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 2018.
- Artículos 85, 110 y 111. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Artículos 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Artículo 49 y Capitulo II. Ley de Coordinación Fiscal, vigente.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.
- Artículo 7 fracción VIII. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 108 y 113. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 149. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Artículos 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente.
- Artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 24 de abril de 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019
- Artículos 6, 7, 8, títulos IV, sexto y noveno. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Capítulos III, IV, V y VI. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan de Municipal de Desarrollo de Chichiquila, 2018-2021.

Sistema de Información Hacendaria.

- <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>
- Matriz de Indicadores para Resultados FISM-DF 2018 de Chichiquila, Puebla.
- Informes trimestrales 2018, Chichiquila, Puebla.